

Expediente N° 177-J1, VII Región. Concesiones. (Judicial).

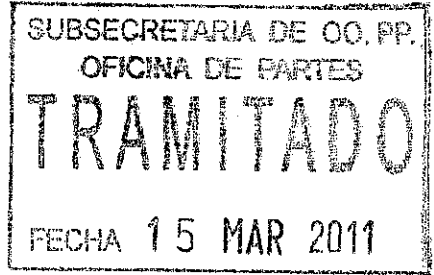
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Mery Weber, Gloria con Fisco de Chile", causa rol N° 181-2001, del 2° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 15 MAR 2011

N° 297

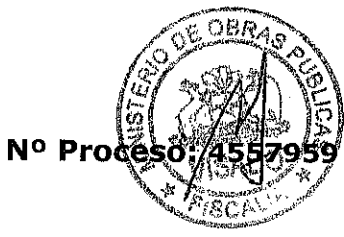
VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 5491 de 29 de diciembre de 2000; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1186 de 13 de diciembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 699 de 22 de febrero de 2011.



DECRETO (EXENTO)

1°.- **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 29 de julio de 2003, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 23 de julio de 2008, en los autos caratulados "Mery Weber, Gloria con Fisco de Chile", causa rol N° 181-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma de única y total de \$5.300.821, a fin de que éste proceda a pagar a doña **GLORIA MARINA MERY WEBER** o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos desde diciembre de 2008 hasta el mes anterior al de su pago efectivo.



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado de Letras de Talca**, la suma única y total de **\$5.300.821**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado de Letras de Talca**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$7.422.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINHAC ZAMPIER
Ministro de Obras Públicas